
Enero de 2019

POLITICAS CONTABLES NIIF

**POLITICAS CONTABLES DE INFORMACION
FINANCIERA**

Adopción por primera vez de las NIIF en Pequeñas y
Medianas empresas

**1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO
POLITICAS CONTABLES DE INFORMACION FINANCIERA**

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN BREVE
0	01-ene-2019	Versión Inicial

DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN -DASC

NIT 901.191.163-9

Políticas Contables

DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN -DASC. Aplica sus políticas contables de acuerdo a las PCGA colombianas. Al adoptar las NIIF se encontrarán diferencias las cuales surgen de transacciones o condiciones anteriores a la adopción de estas normas. De acuerdo al párrafo 35.8 “una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).”

Con base en esto, al analizar cada una de las cuentas que conforman el Balance General y a los requerimientos por parte del Estado de Situación Financiera (denominado así por las NIIF), se deben realizar los ajustes o reclasificaciones correspondientes los cuales se verán reflejados en el Estado de Situación Financiera inicial.

En las Notas a los estados financieros se deberá, aparte de la explicación detallada de las cuentas y su tratamiento con base en la NIIF; publicar una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de las NIIF para Pymes.

1. Preparar un Balance de Apertura a la fecha de transición

El balance de apertura correspondiente a la empresa examinada corresponde al período finalizado el 31 de diciembre de 2018, el cual, en la práctica, será el primero de enero de 2019.

2. Exenciones

La empresa examinada hará uso de diez exenciones de que trata el párrafo 35.10 de la NIIF para Pymes y que, taxativamente, señala que “una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF”:

- (a) **Combinaciones de negocios.** Opción para no aplicar la Sección 19 “Combinaciones de Negocios y Plusvalía” a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición.
- (b) **Valor razonable como costo atribuido.** Se puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.
- (c) **Revaluación como costo atribuido.** Opción para utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

- (d) **Diferencias de conversión acumuladas.** Permite considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición.
- (e) **Estados financieros separados.** Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF mide esta inversión al costo, medirá esa inversión en su estado de situación financiera separado de apertura, preparado conforme a esta NIIF, mediante uno de los siguientes importes: (i) el costo determinado de acuerdo con la Sección 9 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, o (ii) el costo atribuido, que será el valor razonable en la fecha de transición o el importe en libros de los PCGA anteriores en esa fecha.
- (f) **Instrumentos financieros compuestos.** Bajo esta exención no es necesario separar los dos componentes de pasivo y patrimonio, si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a esta NIIF.
- (g) **Impuestos diferidos.** No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.
- (h) **Acuerdos de concesión de servicios.** No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta NIIF.
- (i) **Acuerdos que contienen un arrendamiento.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.
- (j) **Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.** Se puede optar por medir el componente del costo a que hace referencia el párrafo 17.10(c) de una partida de propiedades, planta y equipo, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

3. Información a revelar

De manera expresa y literal, la norma obliga a revelar la siguiente información:

- (a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- (b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
 - (i) la fecha de transición a esta NIIF; y
 - (ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

- (c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

Si la entidad tiene conocimiento de errores en la información deberá corregirlos y revelarlos de acuerdo al párrafo 35.15 numerales (b) y (c), citados anteriormente, siempre y cuando éstos puedan ser practicables.

Si se presenta el caso de que la entidad no presentará Estados Financieros de periodos anteriores, también deberá revelar esta información.

De acuerdo a la naturaleza de las cuentas manejadas en su actividad de negocios, a continuación, se sugiere el texto de las políticas contables que aplicaría DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN -DASC una vez termine la convergencia a NIIF para Pymes e inicie la aplicación propia de dichas normas.

1. Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes Estados Financieros de DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN -DASC. Con corte a 1 de enero de 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2014 y normas impartidas por la Superintendencia de Sociedades y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

Los PCGA colombianos difieren en ciertos aspectos de la NIIF para Pymes. En la preparación de los presentes Estados Financieros bajo NIIF para Pymes la administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales. Para la preparación de los saldos de apertura al 1° de enero de 2019, la compañía ha aplicado los requerimientos de la sección 35 de la NIIF para Pymes "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", tal como se describe más abajo.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El estado de situación al 1 de enero de 2019 corresponde al estado de situación financiera de apertura (ESFA) preparado de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes emitida por

la International Accounting Standards Board (IASB). Este estado financiero ha sido preparado de acuerdo con las políticas descritas a continuación. La Empresa aplicó la sección 35 de la NIIF para Pymes para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF.

2. Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

3. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general individualmente considerada, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el dos por ciento (2 X 100) con respecto a un determinado total, de los anteriormente citados.

4. Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del país.

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional, si las hubiere, se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

5. Período cubierto por los estados financieros

Los Estados Financieros comprenden los estados de situación financiera al 1° de enero al 31 de diciembre del periodo en que se presenta.

6. Instrumentos financieros

Esta clase de partidas corresponde a aquellas definidas en la Sección 11 de las NIIF para Pymes que trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los activos financieros y pasivos financieros.

De acuerdo al Párrafo 11.8 de las NIIF para Pymes los siguientes instrumentos financieros deberán recibir el tratamiento de instrumentos financieros:

- (a) Efectivo.
- (b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9.
- (c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - I. no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo y
 - II. cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo 11.9.

Para el caso examinado en la presente investigación solo las partidas mencionadas en los literales a), b) y c) tienen aplicación de acuerdo a su naturaleza

En resumen, los instrumentos financieros básicos que cumplen las características de la Sección 11 son los definidos en el párrafo 11.8, tal y como lo pueden ser (Fundación IASC, 2010):

- (a) Efectivo.
- (b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- (d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- (e) Bonos e instrumentos de deuda similares.
- (f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- (g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

La compañía reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

6.1 Activos financieros

6.1.1 Reconocimiento, medición y baja de activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la sección 11 de la NIIF para Pymes, son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor razonable más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor razonable, excepto por los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, siempre y cuando constituyan transacciones de financiación.

La sociedad otorga plazos de 30 días para el pago de las facturas emitidas a sus clientes dependiendo de las condiciones de garantía y cumplimiento ofrecidos por cada uno de ellos. Las cuentas por cobrar (bienes y servicios vendidos a clientes o relacionados con una operación comercial) y por pagar (bienes y servicios adquiridos a proveedores por compras de inventarios e insumos o relacionados con una operación comercial) se consideran transacciones de financiación si su cobro o su pago, respectivamente, se prolonga más allá de 30 días desde la fecha de emisión del documento que las origina. Para el caso de esta Compañía no se evidencian transacciones de financiación por lo cual no hubo ningún efecto en el costo de estos instrumentos financieros.

La sociedad registrará la deuda asumida de LA ASOCIACION DE DIRECTORES AUDIOVISUALES a largo plazo sin presunción de financiación y en caso de no ser cobrable se amortizará en un periodo de 10 años, haciendo castigo de la misma.

Los préstamos otorgados a socios, empleados y terceros NO se consideran transacciones de financiación desde el momento de su otorgamiento y, por lo tanto, se reconocen al valor presente del importe por cobrar en efectivo. El ajuste de los activos registrados a valor razonable se imputa en resultados, excepto por las inversiones disponibles para la venta, si las hay, cuyo ajuste a mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio, neto de los impuestos diferidos que le apliquen.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la empresa ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

6.1.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo equivalente comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Un año después de actividades de La sociedad analizando la necesidad y ocurrencia de los gastos diarios se creará un fondo de caja menor para el pago de erogaciones de menor cuantía y de pago inmediato de servicios o elementos que tengan que ver con el giro del negocio.

6.1.3 Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa a cada fecha de balance si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte son los activos registrados al costo amortizado, es decir, cuentas por cobrar.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro se efectúan sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento o eventos de pérdida tienen un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- ✓ Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- ✓ Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal;
- ✓ La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le conceda al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado;
- ✓ Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero;
- ✓ La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- ✓ Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:
 1. Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y
 2. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera

Si existe evidencia objetiva que una pérdida por deterioro de cuentas por cobrar registradas a costo amortizado ha sido incurrida, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de flujos de efectivo futuros estimado. El valor en libros del activo es reducido a través del uso de una cuenta de provisión.

La Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro individualmente para activos financieros que son individualmente significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución

puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada.

Cualquier posterior reversión de una pérdida por deterioro es reconocida en resultado, en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reversión.

6.2 Pasivos financieros

Los Pasivos financieros dentro del alcance de la sección 11 de la NIIF para Pymes es cualquier pasivo que posea una de las siguientes formas:

(a) una obligación contractual:

1. de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
2. de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o

(b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:

- (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
- (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A este efecto, los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) para adquirir una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) de forma proporcional a todos los propietarios existentes de la misma clase de sus instrumentos de patrimonio no derivados propios. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y que se clasifican como instrumentos de patrimonio, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Para el caso examinado en la presente conversión, solo las partidas mencionadas en el literal a) tienen aplicación de acuerdo a su naturaleza y, por lo tanto, las correspondientes al literal b) no se incluyen en el análisis.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Todas las obligaciones y préstamos con terceros y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos al valor justo, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son posteriormente medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda usando el método de tasa efectiva de interés, a menos que sean designados ítems cubiertos en una cobertura de valor justo.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

6.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el balance si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

7. Arrendamientos

7.1 Arrendamiento financiero y operativo

La sección 20 de la NIIF para Pymes señala que un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Si un arrendamiento es financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. Ejemplos de situaciones que, individualmente o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero son:

- (a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- (b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercitará.
- (c) El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- (d) Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- (e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son:

- (a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- (b) Las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento en el arrendamiento que iguale al producido de la venta del activo al final del contrato).
- (c) El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, a una renta que es sustancialmente inferior a la de mercado.

El procedimiento aplicable para esta clase de operaciones se incorpora en los párrafos 20.9 a 20.11 de la NIIF para Pymes, los cuales señalan que al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la Tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Con posterioridad, el arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de esta NIIF para ese tipo de activo, es decir, la Sección 17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Un arrendatario también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero, de acuerdo a lo previsto en la Sección 27, “Deterioro del Valor de los Activos”.

Los arrendamientos financieros, que transfieren a la Compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada, son capitalizados al comienzo del leasing al valor justo de la propiedad arrendada o si es menor, al valor presente de los pagos mínimos de arriendo. Los activos en arrendamiento financiero son depreciados en la vida útil económica estimada del activo o el plazo de vigencia del leasing si este fuera menor y no existe una certeza razonable que la Compañía obtendrá la propiedad al final de la vigencia del leasing.

Los arrendamientos operativos son aquellos en los cuales el arrendador retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado.

8. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración, además de la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o remoción parcial o total del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra, que constituyan la obligación para la Compañía.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Tipo de Activo	Años
Muebles y Enseres	1 a 10
Computadores y equipo de comunicación	1 a 5

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados en cada fecha de estado de situación financiera, y ajustados si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

La compañía ha identificado por componentes sus activos fijos, cada vez que un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, o valores residuales distintos, cada parte se deprecia en forma separada.

Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Para el caso de la sociedad DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN - DASC, se utilizara una vida útil económica para propiedad planta y Equipo de 20 años, para Muebles y enseres de 10 años, para vehículos de 5 años y para computadores y equipos de comunicación de 5 años.

9. Propiedades de Inversión

De acuerdo a lo contemplado a la Sección 16 de NIIF PARA PYMES , Las propiedades de inversión que correspondan a bienes raíces mantenidos por la compañía con la finalidad de generar plusvalías y no para ser utilizadas en el transcurso normal de sus negocios son registradas a *Valor Justo* mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes calificados.

Para propiedades de Inversión la vida útil económica será de 20 años

10. Deterioro de Propiedad, Planta y equipo, Propiedades de Inversión e Intangibles

La compañía reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros. Cuando el valor en libros es mayor que el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

Importe Recuperable: es el mayor entre el Valor Justo Neto o Valor de uso.

Valor de uso: es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.

Valor Justo Neto: es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.

Unidad generadora de efectivo: es el grupo de activos más pequeño, cuyo uso continuo genera entradas de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de efectivo generados por otros activos o grupo de activos.

La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro.

La reversión se abona a la cuenta de resultados, o bien debe ser tratada como un incremento de revalorización para activos anteriormente revalorizados.

En una unidad generadora de efectivo, la reversión por pérdida de deterioro es imputada proporcionalmente a cada uno de los activos.

11. Impuestos directos

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La contabilización del impuesto a las ganancias se trata en la sección 29 de la NIIF para Pymes, Impuesto a las Ganancias, indicando que el impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo actual o de periodos contables anteriores. Por el impuesto corriente a pagar, una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes. Si el importe pagado excede el importe adeudado, la entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes.

La entidad mide el impuesto corriente usando las tasas impositivas y las leyes fiscales que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa, incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

12. Provisiones y pasivos estimados

La naturaleza de esta clase de cuentas debe ser examinada a la luz de la normatividad incorporada en la Sección 21 de la NIIF para pymes, cuyos principales aspectos se detallan a continuación.

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la entidad no debe reconocer la provisión.

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles.

Finalmente, un pasivo contingente es: (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o porque el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La entidad no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Como la compañía no registra valores por estos conceptos, tampoco habrá que introducir ajuste alguno en sus estados financieros de convergencia a NIIF.

13. Activos y pasivos contingentes

De acuerdo al párrafo 21.13 de la Sección para Pymes Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable.

Igualmente, de acuerdo al párrafo 21.12 de la Sección para Pymes Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

14. Reconocimiento de ingresos

De acuerdo a la normatividad contemplada en la sección 23 de las NIIF PARA PYMES Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta.

15. Impuestos diferidos

De acuerdo al párrafo 29.9 de la Sección para Pymes El impuesto diferido es presentado usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias a la fecha del estado de situación financiera entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas tributarias, en la medida que es probable que existan utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales

deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser recuperadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. El impuesto diferido relacionado con partidas registradas directamente en patrimonio es reconocido en patrimonio y no en el estado de resultados.

Los activos por impuesto diferido y los pasivos por impuesto diferido se presentan en forma neta en el estado de situación financiera si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

16. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican principalmente en función de sus vencimientos, se clasificarán como corrientes cuando su vencimiento sea igual o inferior al ciclo normal de operaciones del negocio, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado a discreción de la Sociedad, estos se clasifican como no corrientes.

17. Estimaciones y Aplicaciones de Criterio Profesional

La preparación de estados financieros bajo NIIF, requiere que la administración de la compañía realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en los estados financieros y las notas explicativas relacionadas. Las estimaciones y supuestos a utilizar, se basarán en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones y en algunos casos variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas, son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la empresa y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La estimación del deterioro de los activos financieros.
- La vida útil de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.
- Las utilidades fiscales para propósito de determinar el impuesto sobre la renta y complementarios en los estados financieros.

- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Pasivos Contingentes”.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Activos Contingentes”.
- La estimación de Provisiones.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones y corregir prospectivamente en ejercicios posteriores.